



ESC. MARIA DEL PILAR RIVAS QUINTERO - 10331/6

MARIA DEL PILAR RIVAS QUINTERO, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I)

RAPIPAGOS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica hábil, y vigente constituida con el nombre de LAGENIR SOCIEDAD ANONIMA por estatutos de fecha 07.01.2008, cuyas firmas certificó la Escribana Pública Angélica Domínguez, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 08.02.2008, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el Número 3310 el 04.03.2008 y publicado en el Diario Oficial el 14.03.08 y en El Heraldo Capitalino el 24.03.08.- II) Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 01 de junio del 2009, se modificó el nombre de la sociedad de LAGENIR SOCIEDAD ANONIMA paso a llamarse RAPIPAGOS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, dicha reforma fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 17.08.2009, protocolizada por la suscripta Escribana el 21 de agosto del 2009 cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 26.08.2009 con el Número 10822 y publicada en el Diario Oficial y en El Edicto el 31.08.2009.- III) Del estatuto que tengo a la vista surge que: artículo 24 el Administrador, el presidente o cualquier vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente representarán a la sociedad. Del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 10.12.2009, que luce en le Libro de Actas de Directorio y Asambleas de la sociedad surge que se designó el siguiente Directorio Presidente Gustavo Walter GUERRA OTERO, único miembro del directorio a la fecha.- IV) RAPIPAGOS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, se encuentra afiliada al RUT de la DGI con el número 21 604555 0017 y tiene sede en la cale Constituyente 1467 escritorio 501 de la ciudad de





\$ 100,00
003900

ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	6202
Honorario: N\$	160
Mont. Net.: N\$	160
Fdo. Gremial: N\$

Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay.- V) Los Accionistas o tenedores de acciones de RAPIAGOS URUGUAY S.A. al 31.10.2011 son Gustavo Walter GUERRA OTERO, titular de la Cedula de Identidad No. 1.446.578-5, quien me mostró tener en su poder el 64% del paquete accionario José Estevan REGUEIRA ARES titular de la Cedula de Identidad No. 1.543.966-4, quien me mostró tener en su poder el 6 % del paquete accionario, Cesar Daniel VIÑAS CIVETTA, titular de la Cedula de Identidad No. 1.973.855-7, quien me mostró tener en su poder el 10 % del paquete accionario y Pablo Nicolás GAGLIARDI FERREIRO titular de la Cedula de Identidad No. 3.728.959-4, quien me mostró tener en su poder el 20% del paquete accionario.- **EN FE DE ELLO** a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día treinta y uno de octubre del año dos mil once.-

María del Pilar Rivas Quintero
ESCRIBANA PUBLICA

AMPLIANDO LA CERTIFICACION QUE ANTECEDE HAGO CONSTAR QUE: Todo lo consignado en el certificado que antecede surge - de documentación que tuve a la vista.- EN FE DE ELLO a - solicitud de Suprema Corte de Justicia expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día quince de - noviembre del año dos mil once.-

María del Pilar Rivas Quintero
ESCRIBANA PUBLICA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARÍA DEL PILAR RIVAS QUINTERO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie El Número 938537 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el quince de noviembre de dos mil once.-

MACARENA COSSINI
Actuaria Adjunta
INSPECCION GENERAL
REGISTROS NOTARIALES





DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR
(Seccion Legalizaciones)

48989 / 1

VISTO para la legalizacion de la firma de:

MACARENA COSSINI SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Actuacion Nro.103124

Recibo Nro. 621760

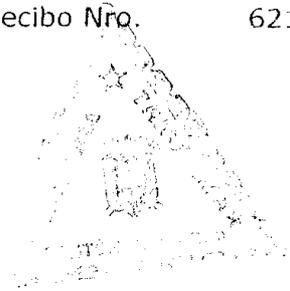
Arancel : Artículo 240 del Decreto-Ley 16170 del 28/12/1990

Código 10.02.21

Recaudado en \$vc 1,50 en \$ 150,00

Montevideo, 15 de Noviembre de 2011

La presente legalización únicamente certifica la autenticidad de la firma de la autoridad competente que luce en este documento y no su contenido.



MONICA.BARRY

[Handwritten signature]
Mónica Barry
M.RR.EE. 192.168.35.710

Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DGY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (3) fojas, es igual al documento original
Guayaquil, 13 AGO 2012

[Handwritten signature]
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

CONSULADO DEL ECUADOR
Legalización Nº 426/11
Montevideo a 16 Noviembre 2011
Certifico que es autentica la firma de
Honica BARRY
Partida: III - N. 7
Valor Actuación U.S.\$ 50




ROBERTO IDROVO
Encargado de las Funciones
Consulares